

Secretaría General del Obispado

Rvdo. Sr. D. Jesús Fernández Hernández
Presidente de ASOCIACION «ID», DE CRISTO REDENTOR
Paseo del Rollo, 29-31, 5.º I
37003 Salamanca



D. Jesús Fernández Hernández, Presbítero, Presidente de la Asociación ID, de Cristo Redentor, Misioneros y Misioneras Identes, nos presenta, junto con los Estatutos, copia del Decreto de Erección de Asociación Pública de Fieles y aprobación de sus Estatutos por su Emmcia. Rvdma. el Cardenal Arzobispo de Madrid, en España, solicitando la aceptación oficial en nuestra Diócesis de las dos ramas de Misione-

ros y Misioneras de la Asociación y de sus casas, presentes en ella desde hace tiempo.

Teniendo en cuenta las actividades apostólicas de los miembros de esta Asociación, con gusto recibimos en nuestra Diócesis a los Misioneros y Misioneras Identes, animándoles a cooperar con los demás agentes de pastoral en fidelidad al carácter y fines que les son propios.

La reserva eucarística en sus diversos oratorios deberá autorizarse en cada caso y siempre que se ajuste a la normativa vigente.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1994.

MAURO RUBIO REPULLÉS
Obispo de Salamanca

DECRETO DE ERECCION CANONICA DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA EN LA CIUDAD DE SALAMANCA

El incremento de población que han experimentado en los últimos años las parroquias de Dulce Nombre de María y de San José «El Milagro», con las urbanizaciones que se extienden hacia el río Tormes, hacen aconsejable la desmembración de las citadas parroquias y la creación de una nueva parroquia con el nombre de «San Francisco y Santa Clara».

Teniendo en cuenta que se ha construido un convento-residencia de Padres Franciscanos junto al solar en que se edificará la proyectada iglesia parroquial que regentarán los Padres Franciscanos, según Convenio firmado por el Obispo Diocesano y el Padre Provincial de la Provincia Franciscana de Santiago el 14 de mayo de 1994; recabados los informes de los Sres. Curas párrocos de la del Nombre de María, parroquia matriz afectada, de la de San José «El Milagro» y de la de San Isidro, del Sr. Delegado de Zona periférica de la ciudad, oído asimismo el Colegio de Consultores y el Consejo Presbiteral, a tenor del can. 512, 2, cuyos pareceres han sido favorables,

DECRETO la erección canónica de la Comunidad parroquial de San Francisco y Santa Clara que, hasta que tenga sede propia, celebrará los actos litúrgicos en las dependencias del citado convento-residencia de PP. Franciscanos.

Los límites territoriales de dicha Parroquia quedan fijados de la siguiente manera:

Límites con la parroquia del Nombre de María

Calle Pintor Díaz Caneja, plaza de Castilla y León, calle Músico Antonio José (a la izquierda queda la pared de las Misioneras Seculares), calle San José de Calasanz, calle de El Salvador, a desembocar en la calle Colombia, calle Colombia, números 24-26, 32-38, 40 (acera de la derecha), carretera de Aldealengua, por la parte de la derecha (no hay viviendas), rebasando el antiguo Teologado Salesiano, es decir, hasta la terminación de la ciudad de Salamanca, que marca un letrero. Desde allí se traza una línea recta hasta el río Tormes.

Límites con la parroquia de San Isidro

Calle Mieres hasta la intersección de la calle Alicante con la calle Lugo, plaza Trujillo hasta el río, números: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 (los demás números de la plaza Trujillo, que están en los costados de la plaza, seguirán perteneciendo a San Isidro). Desde la plaza Trujillo hasta el río Tormes, actualmente sólo hay en medio la calle Nava del Rey.

Límites con la parroquia de San José «El Milagro»

Camino Estrecho de la Aldehuela; parte izquierda: números 42-46, 36-40, 28-34 y 14-16; parte derecha: números 9 (Hogar del Pensionista); 5-7 y 1-3 (hasta la plaza de Las Aguas).

El presente Decreto comienza a vigir el día 16 de julio del presente año.
Salamanca, 30 de junio de 1994.

MAURO RUBIO REPULLÉS
Obispo de Salamanca

MANUEL CUESTA PALOMERO
Secretario

* * *

DON MAURO RUBIO REPULLES, OBISPO DE SALAMANCA

Viendo la necesidad de remodelar los límites de las parroquias de San José «El Milagro» y San Isidro, al erigir canónicamente la nueva parroquia de San Francisco y Santa Clara.

DECRETO, conforme al can. 515, que las calles del Dr. Gómez Ulla, n.^{os} 33-39; Nicaragua, n.^{os} 29, 31, 33, 37, 12-14 y 16; Cruz de Caravaca, n.^o 2; Hernández Cortés, n.^o 1 al 21; Espronceda hasta la intersección con la calle Hernán Cortés, es decir, los n.^o 32 al 42 y Avda. de Comuneros, n.^{os} 2-4 y 6-8, queden segregadas de la parroquia de San José «El Milagro» y pasen a pertenecer a la parroquia de San Isidro a todos los efectos canónico-pastorales, a partir del día 15 del presente mes año de 1994.

Salamanca, 2 de julio de 1994.

MAURO RUBIO REPULLÉS
Obispo de Salamanca

Rvdos. Srs. Curas Párrocos de San José «El Milagro» y de San Isidro de Salamanca

VENTAJAS PARA LOS SACERDOTES Y SUS FAMILIARES EN LA MUTUALIDAD DEL CLERO ESPAÑOL

Además de las pólizas básicas de los seguros de *Enfermedad y Accidentes*, las cuales tienen una cobertura económica importante, tanto por incapacidad transitoria o definitiva, así como en caso de fallecimiento, bien por causas naturales o accidentales, la Mutualidad tiene a su disposición:

PLAN DE PENSIONES

Creación: Se puso en funcionamiento en julio de 1989.

Volumen: Se encuentran inscritos más de 1900 mutualistas, alcanzando el fondo cerca de los 1.000 millones de pesetas.

Rentabilidad: En el pasado año se ha conseguido una rentabilidad neta de 11,68 %.

La Entidad Depositaria es la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro).

Aclaración: Al ser un Plan de libre adhesión, las pensiones que genero *no son complemento* de las de la Seguridad Social o de la Diócesis.

ASISTENCIA SANITARIA PRIVADA

Conciertos: en 1987 la Mutualidad concertó con las Sociedades Médicas SANITAS y ADESLAS la Asistencia Sanitaria Privada para los sacerdotes mutualistas y sus familiares.

Coberturas: Esta póliza cubre todo tipo de asistencia médica y hospitalaria, a través de los especialistas y Centros médicos españoles más prestigiosos.

Las estancias en Clínicas, son con derecho a habitación individual y cama de acompañante gratuita.

Inscripciones: Actualmente se encuentran disfrutando de esta Asistencia más de 4.000 mutualistas.

Se puede inscribir en cualquier sección a través de su Delegado Diocesano o directamente dirigiéndose a las oficinas centrales calle San Bernardo, 101. 28015 Madrid. Tel. (91) 445 49 21. Fax (91) 594 43 86.



Imagen de «La Piedad», Salvador Carmona 1760 (Catedral Nueva)



REVISTA ESPAÑOLA DE
UNIVERSIDAD
PONTIFICIA
BIBLIOTECA
DERECHO CANONICO

*La Asunción de María, de Esteban Rueda
Titular de la Catedral Nueva*